

Cómo acceder a la Oficina Virtual

1 Accede a ov.madrilena.es y Regístrate

Introduce tu usuario y contraseña
¿Aún no tienes cuenta? [Regístrate](#)

Usuario

Contraseña

el código de cups lo puedes encontrar en tu factura de gas natural

Enviar



2 Introduce tu DNI/NIF y el CUPS que encontrarás al inicio de esta carta

¿Aún no eres cliente?, regístrate

Bienvenido al Registro de clientes. Para poder acceder a tus datos, por favor, envía tu NIF y el CUPS del Punto de Suministro

Introduzca su DNI o NIF

CUPS: ESXXXXXXXXXXXXXXXXXX

el código de cups lo puedes encontrar en tu factura de gas natural

Enviar



3 Te llegará un email de confirmación a tu cuenta de correo para acceder directamente a la Oficina Virtual

Oficina Virtual MRG

Se ha recibido correctamente tu petición de registro en la Oficina Virtual. Para activar tu usuario en la Oficina Virtual debes pulsar sobre el siguiente enlace:

[Pulsa aquí para confirmar](#)

En caso que el enlace no funcione, selecciona el siguiente texto y cópialo en tu navegador:
<https://ov.madrilena.es/verifyuser?PRCmx5dflf2hPrVA8rwGY3uyf5ag>

Gracias por confiar en Madrileña Red de Gas.

Por favor, no respondas a este correo electrónico. [Contacta con nosotros](#)

PREGUNTAS FRECUENTES



1 ¿Por qué tengo que hacer esta Inspección Periódica?

Porque necesitamos comprobar el buen estado de la instalación de gas a nivel técnico y de seguridad. Es obligatoria cada 5 años.

2 ¿Es obligatorio realizar la Inspección Periódica?

Sí, hay que hacerla cada 5 años, obligatorio por ley R.D. 919/2006 y R.D. 984/2015 y Decreto 18 de la Comunidad de Madrid.

3 ¿Qué hago si no puedo hacer la Inspección Periódica en esta fecha o quiero anularla?

Regístrate en ov.madrilena.es y solicita un cambio de cita.

4 ¿Es necesario llamar para confirmar la cita?

No, estaremos en la fecha propuesta en tu vivienda.

5 ¿Qué debo hacer si ya hice la Inspección con una Empresa Instaladora?

Nada, tu empresa instaladora es la encargada de enviarnos el justificante de tu Inspección.

6 Mi servicio de mantenimiento ya me ha revisado el gas, ¿también tengo que hacer esta inspección?

Sí, debes realizar la Inspección Periódica igualmente. Las revisiones de mantenimiento son diferentes.

INSPECCIÓN PERIÓDICA DE LA INSTALACIÓN DE GAS



FECHA ÚLTIMA INSPECCIÓN
CUPS

Estimado/a

Madrileña Red de Gas, tu empresa distribuidora de gas, te recuerda que debes realizar **la Inspección Periódica¹ (obligatoria cada 5 años) de la instalación de gas²** en:

Esta inspección la puedes realizar con nosotros o con una Empresa Instaladora Autorizada de gas. En caso de optar por hacer la Inspección de gas con una Empresa Instaladora Autorizada³, ésta deberá enviar el resultado a Madrileña Red de Gas antes del⁴

Para hacer tu Inspección Periódica con Madrileña Red de Gas, te proponemos **la siguiente fecha:**

No es necesario que confirmes la cita, si la has hecho con una Empresa Instaladora Autorizada, ya lo sabremos y si deseas realizarlo con nosotros, iremos en la fecha propuesta.



Coste⁵:

Inspección física:	€ + IVA	} Total:	€ + IVA
Gastos de gestión:	€ + IVA		

RECUERDA: El coste de la inspección se incluirá en tu próxima factura de la empresa comercializadora de gas.
NUNCA debes pagar en efectivo.

Gestiona tu cita



Regístrate en ov.madrilena.es



Dentro de **GESTIONES** entra en
Mis citas pendientes



Pulsa el botón de **cambiar cita**
y elige fecha o confirma la propuesta.
Te enviaremos un recordatorio
por email/sms

Para registrarte en la Oficina Virtual, sigue las instrucciones incluidas al dorso.
Para más información accede a www.madrilena.es⁶

¡Gracias y hasta pronto!

Elisa Cobian
Responsable de Inspecciones Periódicas

¹ Inspección Periódica Reglamentaria de la instalación, cada 5 años (Decreto 18/2019 de la Comunidad de Madrid)

² La instalación receptora individual

³ Para más información de las Empresas Instaladoras www.madrilena.es/inspeccion-periodica/

⁴ Pasada esta fecha sin recibir notificación de la Empresa Instaladora, se entenderá que deseas hacer tu Inspección Periódica con Madrileña Red de Gas.

⁵ Esta cantidad se podrá incrementar conforme al Decreto 18/2019 artículo 11

⁶ También puedes contactarnos en el teléfono gratuito 900 373 709